

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
A través de la Oficina de Digesto  
de la Municipalidad de Neuquén

DECRETO N° 0316  
NEUQUEN, 15 FEB 1993

VISTO:

El Expediente SEJ-9331-S-92, mediante el cual el Funcionario SCHIARITI LEOPOLDO, solicita reconocimiento de servicios prestados en SOCIEDAD COOPERATIVA DE ENERGIA ELECTRICA DE CULTRAL-CO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 del expediente del epígrafe corren agregados los Certificados Oficiales que le fueran extendidos oportunamente al recurrente por el Empleador;

Que con la documentación aludida se acreditan trabajos en SOCIEDAD COOPERATIVA DE ENERGIA ELECTRICA DE CULTRAL-CO, 8 años, 9 meses y 28 días;

Que el Artículo 3°) del Decreto N° 1601/92 establece reconocimiento de años de servicios prestados en el orden Nacional, Provincial, Municipal y/o Privado debidamente acreditados;

Que a fs. 21-R mediante Dictamen N° 019/93 se expide el Dr. JORGE EDUARDO ANDION de la Asesoría Legal General, comunicando que resulta ajustado a derecho, por lo cual correspondería reconocer 8 años, 9 meses y 28 días, todo de acuerdo a lo establecido por Decreto N° 1601/92; dicho reconocimiento deberá ser efectuado hasta el 31-12-92, atento que el aludido decreto fue derogado a partir del 01-01-93 por Decreto N° 2389/92;

Que nada obsta para dictar la norma legal correspondiente en tal sentido, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Personal;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) RECONOCENSE a los efectos establecidos en el Artículo 3°) del Decreto N° 1601/92, los servicios prestados por el Funcio-

...//2°

*Maria Elena Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

...///

nario SCHIARITI LEOPOLDO JOSE, L.E.N° 04.552.614, Clase 1.946, L.P.N° 6197/0, en la Sociedad Cooperativa de Energía Eléctrica de Cutral-co, desde el 19-02-77 al 17-10-85, TOTALIZANDO OCHO (8) años, NUEVE (9) meses y VEINTIOCHO (28) días.-

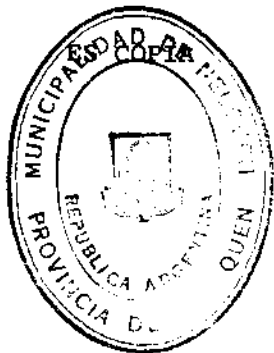
Artículo 2°) El gasto que demande el presente Decreto se atenderá con - - - - - cargo a la partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3°) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifi- - - - - que se al nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su legajo personal.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria - - - - - de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario Ejecutivo.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín - - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

ES.



FDO) KLOOSTERMAN  
GARRE  
BAKKER

*8/7 María Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO